



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0033650/2018

CORDOBA, 14 AGO 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Esterilización, Prof. Dra. María Cecilia Becerra, en el sentido que se abone a la Esp. en Productividad Organizacional Liliana del Rosario CANAVESIO, Docente en el Laboratorio de Hemoderivados, UNC, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Abril/18**, a la Esp. en Productividad Liliana del Rosario **CANAVESIO (Legajo 21.869)** por el importe bruto mensual de **\$ 860,21- (Pesos Ochocientos Sesenta con 21/100)**;

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
CM.mes

1559


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC